

Código Seguro de Verificación (CSV)
51X0c7HGN4hb3J4y1I5JFAVFWZg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE ESTUDIOS, DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, MEDIANTE LA QUE SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO PARA EL RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DOCENTES, DE INVESTIGACIÓN, DE TRANSFERENCIA DEL CONOCIMIENTO, DE INTERNACIONALIZACIÓN, DE GESTIÓN ACADÉMICA Y DE REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES, COMO OTRAS ACTIVIDADES DE LOS DOCENTES (RAD), DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024.

De acuerdo con la facultad conferida al Vicerrectorado de Estudios en el apartado 3.G del Plan de Ordenación Docente de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, RESUELVO establecer el siguiente **procedimiento para formalizar las solicitudes de reconocimiento de actividades docentes, de investigación, de transferencia del conocimiento, de internacionalización, de gestión académica y de representación de los trabajadores, como otras actividades de los docentes (RAD), durante el curso académico 2023-2024.**

Este Vicerrectorado entiende que, el inicio y tramitación del presente procedimiento es indispensable para la correcta planificación del curso académico 2023-2024 y, de forma correlativa, para garantizar la prestación del servicio público de la educación superior, que la Universidad de Málaga tiene encomendado. También justifica el inicio y tramitación de este procedimiento, la intención de este Vicerrectorado de evitar perjuicios graves en los derechos e intereses del profesorado que esté interesado en que le sean reconocidas actividades docentes, de investigación, de transferencia del conocimiento, de internacionalización, de gestión académica y de representación de los trabajadores, como otras actividades de los docentes (RAD), a tener en cuenta para el cálculo de su capacidad docente en el curso académico 2023-2024.

1.- Ámbito de aplicación.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 3 del Plan de Ordenación Docente, podrá solicitar reconocimiento de actividades docentes, de investigación, de transferencia de conocimiento, de internacionalización, de gestión académica y de representación de los trabajadores, como RAD a aplicar en el curso académico 2023-2024, exclusivamente, el personal docente acogido a un régimen de dedicación a tiempo completo y que tenga responsabilidad docente plena. En ningún caso podrán obtener RAD los Ayudantes, los Profesores Asociados, los Profesores Sustitutos Interinos, ni el personal investigador con capacidad docente.

Quienes, por aplicación de lo establecido en el apartado 2.B del Plan de Ordenación Docente, obtengan del Vicerrectorado de Estudios una reducción especial del potencial docente, no podrán obtener ningún tipo de reducción por la realización de otras actividades del docente (RAD).

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17



Código Seguro de Verificación (CSV)
51X0c7HGN4hb3J4y1I5JFAVFWZg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

2.- Iniciación del Procedimiento.- El procedimiento para el reconocimiento de actividades docentes, de investigación, de transferencia de conocimiento, de internacionalización, de gestión académica y de representación de los trabajadores, como RAD a aplicar en el curso académico 2023-2024, se inicia de oficio mediante la publicación de la presente Resolución, pudiendo los interesados presentar la correspondiente solicitud mediante alguna de las dos siguientes alternativas, recomendándose desde este Vicerrectorado la utilización de la primera de ellas:

- ✓ Mediante la cumplimentación del formulario electrónico ubicado en la aplicación informática PROA (<https://proa.uma.es>), en el apartado de **Programación Docente>Menú de opciones>RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DOCENTES (RAD)>Nueva solicitud**. El acceso a la referida aplicación deberá llevarse a cabo mediante el perfil de "Docente/Coordinador de Asignatura".
- ✓ Mediante la presentación de la correspondiente solicitud, cuyo modelo figura como anexo I a esta resolución, en el Registro General de la Universidad de Málaga, o a través de alguno de los medios establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El impreso de solicitud se encuentra disponible en el tablón de anuncios digital del Servicio de Ordenación Académica: <https://www.uma.es/servicio-ordenacion-academica/info/1320/tablon-de-anuncios/>

Las solicitudes irán dirigidas al Sr. Vicerrector de Estudios.

3.- Plazo de solicitud.- Las solicitudes se deberán presentar en el plazo comprendido entre los días **9 y 22 de mayo de 2023**, ambos inclusive, y estarán referidas a reconocimientos a aplicar en el curso académico 2023-2024.

4.- Documentación a aportar.- Con carácter general, la comprobación de la realización de las actividades alegadas por los interesados se llevará a cabo de oficio por el Servicio de Ordenación Académica, de acuerdo con la información facilitada por las Unidades Administrativas responsables de su gestión. Sólo habrán de acreditarse documentalmente la realización de las siguientes actividades:

- ✓ 3.A.2.- Representación de los trabajadores que sean Delegados Sindicales.
- ✓ 3.A.8.- Coordinación de los trabajos fin de master de un centro.
- ✓ 3.A.9.- Coordinación de prácticas externas curriculares de máster de un centro.
- ✓ 3.C.3.- Proyectos de investigación con financiación pública de otras convocatorias.
- ✓ 3.C.5.- Participación en Comisiones de Evaluación.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17



Código Seguro de Verificación (CSV)
51X0c7HGN4hb3J4y1I5JFAVFWZg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>

La representación de los trabajadores como Delegados Sindicales deberá ser acreditada mediante certificado del Sindicato correspondiente.

La coordinación de los trabajos fin de máster de un centro deberá acreditarse mediante documento de nombramiento o designación por la dirección del centro.

La coordinación de prácticas externas curriculares de máster de un centro deberá acreditarse mediante documento de nombramiento o designación por la dirección del centro.

La participación en proyectos de investigación no incluidos expresamente en el apartado 3.C.2 del Plan de Ordenación Docente, cuyo investigador principal pertenezca a la Universidad de Málaga y hayan sido obtenidos en convocatorias públicas competitivas, deberán acreditarse documentalmente, junto a la solicitud de RAD, al objeto de su valoración por el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación de la Universidad de Málaga.

La participación, como miembros permanentes, en Comisiones de Evaluación deberá acreditarse mediante documento oficial del nombramiento expedido por el órgano correspondiente.

Cuando el interesado opte por la presentación de la solicitud a través de la aplicación informática PROA, la documentación que deba acompañarla será también presentada mediante la referida aplicación, subiendo a la misma los correspondientes documentos en formato .pdf.

En los supuestos de cese en cargos o actividades que hubieran dado lugar a RAD para el curso académico 2023-2024, se procederá a la ponderación de la cuantía del reconocimiento en función del tiempo efectivo de desempeño del cargo o desarrollo de la actividad en el referido curso académico. A estos efectos, los interesados deberán comunicar al Vicerrectorado de Estudios, en plazo no superior a cinco días, cualquier incidencia que pudiera afectar a la cuantía de los reconocimientos obtenidos.

5.- Tramitación del procedimiento.- Corresponde al Servicio de Ordenación Académica llevar a cabo la tramitación del procedimiento, pudiendo los interesados obtener información acerca del mismo dirigiendo sus consultas a la dirección de correo electrónico ordaca@uma.es.

6.- Finalización del procedimiento.- El procedimiento para el reconocimiento de actividades docentes, de investigación, de transferencia del conocimiento, de internacionalización, de gestión académica y de representación de los trabajadores, como RAD a aplicar en el curso académico 2023-2024, finalizará mediante resolución del Sr. Vicerrector de Estudios, en la que se hará constar, de acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente, la cuantía del

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17



reconocimiento concedido.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución del presente procedimiento será de tres meses a contar desde el día siguiente al de presentación de la correspondiente solicitud. De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1.a) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el vencimiento del plazo máximo establecido sin que se hubiera dictado y notificado resolución expresa supondrá, para los interesados que hubieran presentado solicitud, la desestimación de sus pretensiones por silencio administrativo.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Rector de la Universidad de Málaga en el plazo de un mes, a contar desde el momento de su publicación.

EL VICERRECTOR DE ESTUDIOS

Ernesto Pimentel Sánchez

Código Seguro de Verificación (CSV)
51X0c7HGN4hb3J4y1I5JFAVFWZg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17

Código Seguro de Verificación (CSV)
51X0c7HGN4hB3J4y1I5JFAVFWZg=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



ANEXO I

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17



**SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE ACTIVIDADES DEL DOCENTE (RAD)
PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023-2024**

(Por favor, lea atentamente las instrucciones al dorso, antes de cumplimentar este impreso)

DATOS PERSONALES DEL SOLICITANTE:

Apellidos:		Nombre:
DNI:	Categoría:	
Dedicación:	Área de conocimiento:	
Departamento:		

De acuerdo con lo establecido en el Plan de Ordenación Docente (POD) de la Universidad de Málaga, aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno, en sesión celebrada el día 25 de abril de 2023, el profesor cuyos datos anteceden, solicita le sean reconocidas para el curso académico 2023/2024, las actividades alegadas en esta solicitud en la cuantía que corresponda.

RECONOCIMIENTOS QUE SE SOLICITAN:

A.- POR GESTIÓN ACADÉMICA Y REPRESENTACIÓN DE LOS TRABAJADORES:

A.1.- Por desempeño de cargos académicos en la Universidad de Málaga	<input type="checkbox"/>
A.2.- Por desempeño de funciones de representación de los trabajadores o asimilados	<input type="checkbox"/>
A.3.- Por participación en acciones relacionadas con programas de movilidad estudiantil	<input type="checkbox"/>
A.4.- Por coordinación de Enseñanzas de Máster Universitario o Programas de Doctorado	<input type="checkbox"/>
A.5.- Por coordinación de Enseñanzas de Grado	<input type="checkbox"/>
A.6.- Por coordinación de los Trabajos Fin de Grado de un título	<input type="checkbox"/>
A.7.- Por coordinación de Prácticas Externas Curriculares de Grado de un título	<input type="checkbox"/>
A.8.- Por coordinación de los Trabajos Fin de Máster de un centro	<input type="checkbox"/>
A.9.- Por coordinación de Prácticas Externas curriculares de Máster de un centro	<input type="checkbox"/>

B.- POR ACTIVIDADES DOCENTES:

B.1.- Por realización de labores de dirección de tesis doctorales	<input type="checkbox"/>
B.2.- Por participación en Proyectos de Innovación Educativa de la Universidad de Málaga	<input type="checkbox"/>
B.3.- Por realización de cursos del Plan de Formación de PDI de la Universidad de Málaga	<input type="checkbox"/>
B.4.- Por participación en iniciativas relacionadas con el espacio para el conocimiento abierto	<input type="checkbox"/>

C.- POR INVESTIGACIÓN:

C.1.- Por sexenio activo	<input type="checkbox"/>
C.2.- Por participación en proyectos de investigación de convocatorias públicas estándares	<input type="checkbox"/>
C.3.- Por participación en proyectos de investigación con financiación pública de otras convocatorias	<input type="checkbox"/>
C.4.- Por ser Catedrático de Universidad con 3 sexenios reconocidos y con sexenio activo	<input type="checkbox"/>
C.5.- Por participación en Comisiones de Evaluación	<input type="checkbox"/>
C.6.- Gestión de Institutos de Investigación	<input type="checkbox"/>

D.- POR TRANSFERENCIA Y DIVULGACIÓN DEL CONOCIMIENTO:

D.1.- Por participación en contratos OTRI	<input type="checkbox"/>
D.2.- Por Dirección de revistas de investigación y divulgación de la UMA	<input type="checkbox"/>
D.3.- Por creación de Empresas de Base Tecnológica	<input type="checkbox"/>

E.- POR INTERNACIONALIZACIÓN:

E.- Por participación en Proyectos de Internacionalización	<input type="checkbox"/>
--	--------------------------

Sigue al dorso →

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17



← Ver anverso

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL IMPRESO Y FORMALIZAR LA SOLICITUD

Antes de proceder a formular solicitud de Reconocimiento de otras actividades del docente (RAD) se deben tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- Para obtener cualquier RAD es necesario estar acogido a un régimen de dedicación a tiempo completo y tener plena responsabilidad docente.
- Solo serán valoradas las actividades expresamente alegadas (marcadas) por los interesados en la solicitud.
- No podrán obtener RAD los ayudantes, el profesorado asociado, el profesorado sustituto interino, ni el personal investigador con capacidad docente.

DOCUMENTACIÓN A APORTAR:

Con carácter general, la comprobación de la realización de las actividades alegadas por los interesados se llevará a cabo de oficio por el Servicio de Ordenación Académica, de acuerdo con la información facilitada por las Unidades Administrativas responsables de su gestión. Sólo habrán de acreditarse documentalmente la realización de las siguientes actividades:

- 3.A.2.- Representación de los trabajadores que sean Delegados Sindicales.
- 3.A.8.- Coordinación de los trabajos fin de máster de un centro.
- 3.A.9.- Coordinación de prácticas externas curriculares de máster de un centro.
- 3.C.3.- Participación en proyectos de investigación con financiación pública de otras convocatorias.
- 3.C.5.- Participación en Comisiones de Evaluación de organismos nacionales o internacionales.

La representación de los trabajadores como Delegados Sindicales deberá ser acreditada mediante certificado del Sindicato correspondiente.

La coordinación de los trabajos fin de máster de un centro deberá acreditarse mediante documento de nombramiento o designación por la dirección del centro.

La coordinación de prácticas externas curriculares de máster de un centro deberá acreditarse mediante documento de nombramiento o designación por la dirección del centro.

La participación en proyectos de investigación no incluidos expresamente en el apartado 3.C.2 del Plan de Ordenación Docente, cuyo investigador principal pertenezca a la Universidad de Málaga y hayan sido obtenidos en convocatorias públicas competitivas, deberán acreditarse documentalmente, junto a la solicitud de RAD, al objeto de su valoración por el Vicerrectorado con competencias en materia de Investigación de la Universidad de Málaga.

La participación, como miembros permanentes, en Comisiones de Evaluación deberá acreditarse mediante documento oficial expedido por el órgano correspondiente.

Málaga, ____ de _____ de 2023.

Fdo.:

Sr. Vicerrector de Estudios. Universidad de Málaga.

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-5746-2706-9a27-a01c-101f-e2b7-3f50-c531

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : ERNESTO PIMENTEL SANCHEZ | FECHA : 08/05/2023 14:46 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	08-05-2023 20:19:17
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	09-05-2023 09:30:17

